

**MANDRILADORA ALPESA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad Absorbente)  
TECNITUBO, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad Unipersonal  
(Sociedad Absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que en las Juntas Generales Universales y Ordinarias y Extraordinarias de Mandriladora Alpessa, Sociedad Limitada, y Tecnitubo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 10 de junio de 2003, se acordó la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda «Tecnitubo, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal por la primera Mandriladora Alpessa, Sociedad Limitada, con disolución de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a esta, aprobando como balances de fusión los cerrados el día 31 de diciembre de 2002.

En los domicilios sociales están a disposición de los socios y de quienes se crean acreedores de una o de las dos sociedades, el texto íntegro del acuerdo adoptado que se ajusta al proyecto depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Barcelona, así como el balance de fusión.

Asimismo, se advierte del derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión y del examen de la restante documentación puesta de manifiesto en los domicilios sociales de ambas entidades.

La sociedad Mandriladora Alpessa, Sociedad Limitada, tiene su domicilio en Tavernes de Valldigna (Valencia) La sociedad Tecnitubo, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, tiene su domicilio social en Martorelles (Barcelona).

Valencia, 10 de junio de 2003.—Thierry Montouroy, con carta identidad Francesa (vigente) en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente. Antonio Altur Vercher, en su calidad de administrador solidario de la entidad absorbida.—38.987.

1.ª 13-8-2003

**MAQUINARIA DE CANTERAS  
TRIMAN, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**TRITURACIÓN Y MAQUINARIA  
AUXILIAR DE NAVARRA, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Los socios de las sociedades «Maquinaria de Canteras Triman, Sociedad Anónima» y «Trituración y Maquinaria Auxiliar de Navarra, Sociedad Anónima» han aprobado con fecha de 30 de junio de 2003, la fusión de ambas sociedades sobre la base de los Balances de Fusión de fecha 31 de diciembre de 2002, también aprobados por sus respectivos socios con fecha de 30 de junio de 2003, mediante la absorción por la sociedad «Maquinarias de Canteras Triman, Sociedad Anónima» de la sociedad «Trituración y Maquinaria Auxiliar de Navarra, Sociedad Anónima», las cuales figuran inscritas en el Registro Mercantil de Navarra, de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 22 de junio de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Navarra. Como consecuencia de la fusión se modifican los artículos 2.º y 6.º de los Estatutos Sociales de «Maquinaria de Canteras Triman, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, para incorporar a su objeto social el objeto social de la sociedad absorbida, así como por haberse acordado el traslado de su domicilio social de Alsasua (Navarra), Polígono Industrial Ondarria, s/n a Pamplona (Navarra), C/ Yanguas y Miranda, n.º 1, respectivamente. Toda vez que resulta de aplicación a la fusión el régimen previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad absor-

bente no tiene que ampliar su capital social y, como consecuencia, no procede efectuar canje de acciones, por lo que no es necesario establecer relación de canje alguna ni fijar el procedimiento de canje de las acciones. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán efectuadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2003. No se otorgará derecho especial alguno en la sociedad absorbente. No existen en la sociedad a absorber titulares de derechos especiales distintos de los derivados de su condición de socios a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en la absorbente. No se atribuirá ventaja alguna a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión en la sociedad absorbente. Además, al no ser necesaria la intervención de expertos independientes, tampoco se atribuirán ventajas a ningún experto independiente. Los socios acordaron también acoger la presente fusión al régimen fiscal previsto en la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, y en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 30 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Javier San Segundo Arbeloa.—39.169. 1.ª 13-8-2003.

**MARTÍN VEGA MAQUINARIA, S. A.**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

El administrador de la sociedad Martín Vega Maquinaria, S.A., convoca la Junta General Extraordinaria de la Sociedad para que se reúna en el domicilio social, calle Joaquín Alonso Bonet, n.º 17, Bajo, en Gijón. En primera convocatoria a las diez horas del día 29 de Agosto de 2003 y en segunda convocatoria a las diez horas treinta minutos, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Auditores de Cuentas de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, en la forma establecida por la Ley.

Gijón, 11 de agosto de 2003.—D. Martín Vega Pérez, Administrador único.—39.348.

**MEDIOS INFORMATIVOS  
DE CANARIAS, S. A.**

Se comunica que en la Junta General Extraordinaria de la Compañía de fecha Uno de Julio del Dos Mil Tres, se acordó:

1. Ratificar la Ampliación de capital aprobada el 19 de noviembre del 2001, aprobando hacerlo por compensación de créditos y con la posibilidad de suscripción incompleta.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 165 y concordantes de la L.S.A., se comunica que se adoptó el acuerdo de Reducción y ampliación simultánea de capital, reduciendo el capital por imperativo legal a 0 euros y la ampliación de capital a 61.824 euros, conforme al art. 169 de la L.S.A.

Se excluye el derecho de oposición de los acreedores por realizarse la reducción de capital por imperativo legal conforme a lo establecido en el art. 167-2.º de la L.S.A.

La Laguna a Veintitrés de Julio del Dos Mil Tres, 11 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—39.351.

**MONEDA DIARIO, S. A.**

En cumplimiento de la normativa vigente se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el día 20 de junio de 2003, se acordó, por unanimidad, disolver la Sociedad, con simultánea liquidación de la misma, y aprobar también por unanimidad, el Balance final de liquidación cerrado el mismo día de la Junta, que es el siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Bancos .....	35.079,44
<b>Total Activo .....</b>	<b>35.079,44</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.101,21
Resultados negativos del ejercicio ...	(25.021,77)
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>35.079,44</b>

Valencia, 15 de julio de 2003.—El liquidador, Guillermo Zarranz Doménech.—38.093.

**NEVES IBÉRICA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general Ordinaria y Extraordinaria*

Neves Ibérica, Sociedad Anónima, convoca a los socios a Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, en primera convocatoria el día 3 de septiembre de 2003 a las diecisiete horas y diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos respectivamente, y en segunda convocatoria el día 4 de septiembre de 2003 a las mismas horas reseñadas para la primera, con los siguientes:

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior (Junta Ordinaria).

Segundo.—Examen y aprobación de cuentas del ejercicio anterior y aplicación de resultados en su caso (Junta Ordinaria).

Tercero.—Ruegos y preguntas (Junta Ordinaria).

Cuarto.—Examen de la situación actual de la sociedad y adopción de las medidas pertinentes y/o las que por ley procedan (Junta Extraordinaria).

Puebla de Alfinden (Zaragoza), 12 de agosto de 2003.—El administrador único, Don Ildio Neves.—39.385.

**NOGUEROLA PLAZA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida parcialmente)**

**INVERSIONS FACASES,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad de nueva creación,  
beneficiaria de la escisión)**

Se hace público que en la Junta General Universal de socios de Noguera Plaza, Sociedad Limitada, celebrada el 17 de julio del año 2003, se aprobó por unanimidad la escisión parcial de dicha sociedad, con atribución de parte de su patrimonio a la sociedad de nueva creación Inversions Facases, Sociedad Limitada en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad escindida de fecha 16 de junio de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la ley de sociedades anónimas durante el plazo